



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 221/2024
Asunto: Pleno 0 Febrero
Referencia: 00-A M CCP

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024.

Sres. Asistentes

Alcalde,

D. Asier Antona Gómez

Concejales,

Dña. Omaira Pérez García

D. Juan José Cabrera Guelmes

D. Carlos Javier Pérez Hernández

Dña. Saray González Álvarez

D. Bernardo López Acosta

D. Jesús Pérez Hernández

D. Raico Arrocha Camacho

D. Alberto Jesús Perdomo Pérez

Dña. Yessica Pérez López

D. Juan Guerra Guerra

D. Juan José Neris Hernández

Dña. María Lemes Rodríguez

D. David Tames Valiente

Dña. Carla Rodríguez Rodríguez

D. Manuel A. Garrido Abolafia

Dña. Maeve Sanjuán Duque

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a dos de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

1.- Plan Normativo anual para 2024. Acuerdo que proceda.

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno, en relación con el Plan Normativo Anual para 2024 y vista la propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía,

De conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge los principios a los que las Administraciones Públicas deben ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico:	01-04-2024 10:08:15 Ver sello	- 1/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

la potestad reglamentaria. Así, el artículo 129 postula los principios de buena regulación, y preceptúa en su apartado primero que *"En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. (...)".*

II. En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132.1 del citado cuerpo legal dispone que *"Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente."* Añade el apartado segundo del artículo 132 que dicho Plan Anual Normativo deberá ser publicado en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Actualmente ya ha surgido un sector doctrinal que considera el carácter preceptivo de los planes anuales normativos como trámite esencial en la elaboración de las disposiciones reglamentarias, puesto que se exige en una norma básica como es la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La fundamentación de esta tesis se basa en varios pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal Supremo en relación a otros instrumentos análogos, como es el Plan Estratégico de Subvenciones, al que ha considerado como un requisito esencial y previo a la regulación y establecimiento de cualquier subvención.

III. Al igual que otros preceptos relativos a las iniciativas normativas, el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, fue declarado contrario al orden constitucional de competencias mediante STC 55/2018, de 24 de mayo. En dicha sentencia se establece que *"(...) Los artículos 129 (salvo el apartado cuarto, párrafos segundo y tercero, cuya impugnación ya hemos examinado), 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015 se refieren al ejercicio, por parte de los gobiernos nacional y autonómico, tanto de la potestad reglamentaria como de la iniciativa legislativa. Se aplican, por tanto, a las iniciativas de rango legal de las Comunidades Autónomas. Invaden por ello las competencias que estas tienen estatutariamente atribuidas en orden a organizarse y regular la elaboración de sus leyes. Procede, pues, estimar el recurso en este punto y declarar en consecuencia I invasión competencial que denuncia el Gobierno de Cataluña."*

Tal declaración, sin embargo, tampoco conlleva en este caso la nulidad de los artículos 129, 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015. Según acabamos de ver, tales preceptos se refieren también a las iniciativas legislativas del Gobierno nacional, lo que no ha suscitado controversia alguna en este proceso. De modo que, para remediar la invasión competencial señalada, basta declarar que estos preceptos son contrarios al orden constitucional de competencias y que, en consecuencia, no son aplicables a las iniciativas legislativas de las Comunidades Autónomas (...)"

En cuanto a la potestad reglamentaria, ha considerado el TC que respecto al régimen de planificación normativa establecido en el artículo 132, estamos ante una regulación de carácter marcadamente formal que desciende a cuestiones de detalle, por lo que no puede entenderse amparada en el título de bases del régimen jurídico de las administraciones públicas, invadiendo así las competencias estatutarias de las Comunidades Autónomas.

No obstante, el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sigue siendo de plena aplicación a las entidades locales por tratarse de una normativa básica y, por tanto, de directa aplicación también en el ámbito local, sin perjuicio de lo que puedan disponer las normas autonómicas de desarrollo.

IV. En cuanto se refiere a la competencia para la aprobación del Plan Anual Normativo, ninguna prescripción realiza la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La ausencia de previsión alguna en el mencionado artículo 132 acerca de a qué órgano de la corporación municipal corresponde la aprobación de dicho Plan determina la necesidad de acudir a la normativa propia en materia de régimen local.

El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para aprobar los reglamentos de naturaleza orgánica y las ordenanzas, así como sus modificaciones. Para determinar a qué órgano corresponde la aprobación del Plan Anual Normativo hay que tener en cuenta su naturaleza y finalidad. El Plan Anual Normativo es un instrumento de carácter programático y sin rango normativo, que no tiene

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 2/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

efectos directos en la esfera de los potenciales destinatarios de las normas en él incluidas. No obstante, el dictamen 752/2017, de 21 de noviembre, del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, señala que "La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a algunos entes locales para poder innovar el ordenamiento jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de «potestad reglamentaria». La potestad reglamentaria constituye una manifestación de la autonomía local, reconocida a nivel constitucional, y definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

De esta forma, las normas jurídicas consecuencia del ejercicio de la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva (artículo 22 c), d) y e) de la LBRL. Con arreglo a la nomenclatura tradicional, aquellas se denominan como Ordenanzas (las reguladoras de la actividad de los vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales).

Dicho esto, a falta de una atribución expresa por el legislador a un órgano específico para la aprobación del Plan Normativo, procede analizar, como se ha dicho, la normativa local constituida, fundamentalmente, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesario distinguir entre los distintos órganos municipales (Alcalde, Junta de Gobierno Local y Pleno), así como entre municipios sometidos al régimen común y municipios de gran población. (...)

Por cuanto afecta a los municipios sujetos al régimen común, el artículo 22.1, letra d) de la LBRL atribuye igualmente al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento Orgánico y de las Ordenanzas y al Alcalde la atribución residual de competencias que recoge el artículo 21.1, s) LBRL. Por cuanto afecta a la Junta de Gobierno Local, el artículo 23.2 atribuye a este órgano colegiado, la asistencia al Alcalde (apartado a) y las atribuciones que el Alcalde u órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes (apartado b).

De conformidad con las atribuciones que corresponde a cada uno de los referidos órganos y no existiendo en la normativa local una previsión en favor de la Junta de Gobierno Local similar a la establecida para los municipio de gran población, este Consell estima ajustada a la normativa local atribuir al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la aprobación de dicho Plan, a fin de asegurar la congruencia, la necesidad y eficacia de las distintas propuestas normativas, garantizados de esta forma que tales propuestas se ajusten a razones de interés público, así como a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia. Tampoco en este supuesto se estima aplicable la cláusula residual de competencias en favor del Ayuntamiento, pese a que, determinados Ayuntamientos, con fundamento en dicha cláusula han procedido a aprobar el referido Plan Normativo.

Por consiguiente, y dado que el municipio de Xirivella es un municipio sujeto al régimen común se estima acertado, en línea con lo informado por el Secretario del Ayuntamiento, atribuir al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Plan Normativo Anual, sin perjuicio de la posibilidad de delegar esta atribución en favor de la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2,b) de la LBRL."

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 17 (PP, CC, PSOE y NC.)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo para el año 2024, conformado por las siguientes iniciativas normativas:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 3/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

1. Reglamento de Participación Ciudadana.
2. Reglamento de uso y funcionamiento del parking público.
3. Reglamento del régimen de uso y funcionamiento del Centro de Día.
4. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.
5. Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de Abastos de Santa Cruz de la Palma.
6. Ordenanza reguladora del diseño y colocación de rótulos y elementos publicitarios en el Conjunto Histórico de Santa Cruz de la Palma.
7. Ordenanza reguladora del compostaje doméstico y comunitario.
8. Ordenanza reguladora del Precio Público de Aparcamientos.
9. Ordenanza reguladora del Precio Público Centro de Día.
10. Ordenanza reguladora del Precio Público de espacio público.
11. Ordenanza reguladora del uso de Inmuebles de propiedad municipal.
12. Modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales.
13. Modificación Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales.
14. Modificación Ordenanza Reguladora del servicio de Auto taxis de Santa Cruz de la Palma.
15. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las vías de establecimiento limitado y de prohibición de estacionamiento de los vehículos destinados a su venta o alquiler.
16. Modificación de la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y otras.
17. Ordenanza reguladora de las bases relativas a concursos y premios.
18. Modificación del Reglamento Municipal del Registro de Asociaciones de Santa Cruz de la Palma.
19. Modificación de la Ordenanza Municipal para Convivencia ciudadana y la prevención de actuaciones antisociales.
20. Modificación de la Ordenanza del uso de locales Municipales.
21. Ordenanza Centro de Ocio Municipal.
22. Ordenanza General de uso y disfrute del Pabellón Roberto Rodríguez Estrello.
23. Ordenanza Municipal de Ruidos.
24. Ordenanza Municipal Reguladora del uso y disfrute de los espacios públicos.
25. Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas de 1^{er} Ciclo de Educación Infantil.
26. Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación de los servicios educativos en la Escuela de 1^{er} Ciclo de Educación Infantil en Santa Cruz de La Palma.

SEGUNDO.- *Publicar el Plan Anual Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”.*

2.- Ratificación del acuerdo entre los sindicatos representativos de los funcionarios de la Policía Local y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en referencia a la compensación por servicios extraordinarios en las fechas comprendidas entre el 1 de octubre de 2023 y el 8 de enero de 2024. Acuerdo que proceda. -

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno, en relación con la ratificación del acuerdo entre los sindicatos representativos de los funcionarios de la Policía Local y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en referencia a la compensación por servicios extraordinarios en las fechas comprendidas entre el 1 de octubre de 2023 y el 8 de enero de 2024, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros en este punto nos vamos a abstener, es un tema que viene, que nosotros sepamos, desde el año 2015 que estamos en esta Corporación y claro, estamos hablando de servicios extraordinarios que tienen un carácter excepcional. Sin embargo, ya se ha convertido de manera habitual, prácticamente todos los meses con esta misma situación y creo que se hace necesario buscar ya soluciones y por lo tanto nos vamos a abstener en este punto.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Nosotros suscribiendo las palabras de la Sra. Sanjuán, vamos a votar a favor.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 4/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

Y de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En fecha 6 de octubre de 2023 tuvo entrada en el Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior informe justificativo de previsión de servicios extraordinarios suscrito por el Jefe de la Policía Local de Santa Cruz de la Palma para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 8 de enero de 2024.

"El Jefe de la Policía Local que suscribe, por medio del presente cumple el deber de informar a Vd que, habiéndose solicitado justificación para la previsión de servicios extraordinarios respecto del Acuerdo de octubre 2023 – enero del año 2024, a suscribir entre el Ayuntamiento y los representantes sindicales de la Policía Local.

Indicar que visto las necesidades que por parte de las concejalías se han puesto en conocimiento relativas al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 8 de enero de 2024, respecto de la previsión de eventos da desarrollar en este municipio; se estima por esta Jefatura que a lo mejor con 1000 horas se podrían cubrir las necesidades que se pudiesen demandar, advirtiendo que en caso de eventos extraordinarios de gran magnitud, podrían incrementar ese cómputo de horas, ya que demandan muchísima más seguridad.

Sin otro particular se le da traslado al presente para su conocimiento y efectos que se estimen oportunos."

SEGUNDO. - En fecha 13 de octubre de 2023 se celebró mesa de negociación entre los representantes sindicales de la plantilla de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma y el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en la que se formalizó un Acuerdo entre las partes para la compensación por la realización de servicios extraordinarios por los miembros del cuerpo de policía local.

En términos generales, este acuerdo fija una compensación por la realización de horas extraordinarias a razón de 50€ la hora por la realización de servicios extraordinarios. Dicha compensación se prevé tanto para el personal funcionario del Cuerpo de Policía Local de Santa Cruz de La Palma como para los agentes de otros Ayuntamientos que se integren voluntariamente en comisión de servicios.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Texto Refundido 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.
- Texto Refundido 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 3 de agosto, de medidas para la función pública.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias
- Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el ejercicio 2023.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. -La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local (EDL 1986/10220).
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Presupuestos Municipales ejercicio 2021 (BOP N°7, de viernes 15 de enero de 2021)

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 5/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

SEGUNDO. - Consideraciones jurídicas:

Los servicios extraordinarios es un concepto ligado a la cantidad de trabajo, esto es, al incremento de la jornada de trabajo. En concreto, se destinan a retribuir los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo.

Sus características fundamentales son:

- No puede ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo;
- Se conceden por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados para tal fin;
- No originan derechos individuales en períodos sucesivos;
- Tienen carácter excepcional;
- Sólo pueden ser reconocidas cuando no sea posible remunerar tales servicios mediante las restantes retribuciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, las retribuciones básicas de los funcionarios locales deben tener la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública; las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos; su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado.

Por su parte, el artículo 153.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, establece que la estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se regirán por lo dispuesto en citado artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-

Debemos acudir, por tanto, a la regulación establecida en los artículos 21 y ss. del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuyo artículo 24 d) incluye entre las retribuciones complementarias “*los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo*”, y establece que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros factores, a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

En las Entidades locales, conforme establece el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, norma que continúa en vigor, ha de fijarse por el Pleno de la Corporación en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones. No obstante, corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, y sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir éste conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. En su establecimiento además de la intervención de los órganos municipales también conlleva las negociaciones que se mantienen con los representantes sindicales, y al respecto la Jurisprudencia ha señalado que la forma y cuantía de retribución de éstas es posible establecerla por negociación colectiva siempre que no se vulneren normas imperativas (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 21 de septiembre de 1999).

Por otro lado, la doctrina (ARROYO LLANES) considera como características relevantes de las gratificaciones en nuestro ordenamiento:

- a) Su carácter voluntario por el funcionario que puede rechazarlas libremente salvo en circunstancias excepcionales.
- b) El establecimiento habitual de límites máximos.
- c) Su carácter generalizado para todos los sectores de la función pública española.
- d) Una retribución superior a las horas ordinarias.

Por lo dicho, las retribuciones complementarias deben ajustarse a lo establecido en el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que recoge el concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo, concretamente su artículo 6 establece “*1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos*”

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 6/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

señalados en el art. 7.2, c), de este Real Decreto.2. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.3. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.”

Asimismo, la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, recoge en la letra d) del apartado 3 de su artículo 82 que “Las gratificaciones por servicios extraordinarios que se presten fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Su cuantía aparecerá determinada globalmente en los presupuestos y su individualización tendrá lugar una vez que se haya acreditado la realización de los servicios extraordinarios, mediante el cálculo de lo que a cada hora corresponda conforme a lo que reglamentariamente se determine. La cuantía de las cantidades percibidas en tal concepto, por funcionarios, se pondrá en conocimiento de las Centrales Sindicales mensualmente. Dentro de cada unidad administrativa los trabajos fuera de jornada normal se distribuirán entre todos los funcionarios adscritos a la misma, aptos para realizarlos y pertenecientes a aquéllas.”

Para los funcionarios en general y la Policía en particular, la normativa citada no impone un límite máximo en el número de horas extraordinarias que pueden realizar los funcionarios públicos, al contrario de lo que sí se impone para el caso del personal laboral, conforme prevé el art. 35.2 del RDLeg 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El citado RD 861/1986 establece en su art. 6.3 que las gratificaciones, “que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”; y en el art. 7.2.c) indica, en cuanto al límite en su cuantía global (de toda la masa salarial del personal funcionario), que no podrá superar el 10% de las retribuciones complementarias, excluido el complemento de destino.

De esta forma, el único límite que se establece es que su percepción, a través de gratificaciones extraordinarias, no podrá superar el 10%, en los términos y condiciones del citados en el art. 7.2.c) RD 861/1986, que ha de responder a servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, siendo las horas extraordinarias las que han de servir para el cálculo de esa gratificación que ha de ser abonada al empleado público.

En cuanto a la cuantía global de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el año 2021, el artículo 22, referido a las retribuciones de los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, en su apartado Uno. F) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que: “F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán el incremento máximo previsto en el artículo 18. Dos, en términos anuales, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2020. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía”, es decir, pueden experimentar un incremento global máximo en términos anuales hasta el 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

En relación con la determinación de la cuantía que deba ser abonada para compensar un servicio concreto prestado fuera de la jornada normal de trabajo, la normativa otorga una cierta discrecionalidad a la Administración permitiendo que el organismo público lo decida dentro de los créditos que tenga asignados para tal fin. No obstante, se establece que las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, a lo que el Tribunal Supremo ha precisado que sólo se ha pretendido evitar que las gratificaciones se establezcan como conceptos que se cobren de forma pautada cada mensualidad o período de tiempo determinado en una cantidad prefijada, pero entendiendo que eso no se opone a que la Administración establezca, en uso de la discrecionalidad que le corresponde a la hora de retribuir estos servicios, una referencia o criterio previo según el cual se valoren en una determinada cuantía cada una de las horas trabajadas en servicios extraordinarios en el caso de que se realicen. Y ha añadido que el carácter extraordinario de estos servicios no se opone a que esta cuantía pueda ser fijada proporcionalmente a las horas ordinarias, contribuyendo así a dotar de seguridad jurídica a las mismas en su cuantificación (*Tribunal Supremo cont-adm 30-5-08*).

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 7/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

En cuanto al número de horas a realizar, y la cuantía que se acuerda abonar por hora de servicio extraordinario realizado, son los propios acuerdos de la policía y de funcionarios aprobados por el Pleno de la entidad local, la que confiera la potestad de negociar y acordar la retribución por hora de las mismas para cada anualidad en los distintos períodos festivos. Siendo que, en la presente anualidad se ha negociado y acordado por hora la cuantía de 50 euros por hora de servicio extraordinario realizado, como ponderación entre la cuantía/hora que retribuye al puesto del Escalafón más alto y el agente con menos antigüedad en la plantilla municipal, así como, atendiendo al mayor esfuerzo que supone para los agentes reforzar los servicios fuera de la jornada ante las vacantes de plaza existentes en la plantilla municipal por las jubilaciones ordinarias por cumplimiento de edad o anticipadamente, desde el 2 de enero de 2019, fecha que está en vigor la regulación del Real Decreto 1449/2018 (que establece la posibilidad de que los policías locales se jubilen anticipadamente sin que se le apliquen las reducciones de la cuantía de la pensión previstas con carácter general para la jubilación anticipada).

Al de la libertad de la administración para establecer los criterios y cuantía de las gratificaciones por servicios extraordinarios, puede verse la Sentencia del TS de 13 de octubre de 2009, en cuyo FJ 2º señala que:

□ *“...no parece que haya nada que se oponga a que la Administración establezca, justamente en uso de la discrecionalidad que le compete a la hora de retribuir los servicios, un criterio previo según el cual se valorarán en una determinada cuantía cada una de las horas trabajadas en servicios extraordinarios. Eso no vulnera el artículo 23, pues no se establece de forma fija y periódica el percibo, pues pueden o no realizarse los servicios y si se realizan, con una duración u otra, ni puede admitirse que la libertad que la norma deja para que la Administración establezca la cuantía impida que se use justamente tal libertad para establecer una referencia (que no fijación definitiva de la cuantía) para su determinación en caso de que se realicen los servicios, naturalmente siempre con el límite establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, límite que no se dice vulnerado por el Abogado del Estado.”*

La regulación de los criterios establecidos para la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, entre las que se encuentra el abono de servicios extraordinarios, debe, conforme al art. 37.1.b) TREBEP, ser objeto de negociación sindical, y es de dicha negociación de donde procede el Acuerdo que plenariamente se aprobó y que faculta a la negociación de los servicios extraordinarios, como ocurre en el presente caso en el periodo estival, en el que se prevé que será necesario disponer de jornadas de especiales por parte del personal funcionario de la Policía Local por tener lugar una serie de actos, con la concurrencia masiva.

En resumen, al Pleno de la Corporación le corresponde fijar la cantidad total de gratificaciones y los criterios para su distribución o su asignación, siendo que, la asignación individual a cada funcionario de las gratificaciones corresponde al Alcalde, conforme a esos criterios aprobados por el Pleno, siendo preceptiva la negociación sindical en esta materia, de forma previa a la adopción del acuerdo plenario. Es decir, la cuantía global destinada a gratificación por servicio extraordinario para cada ejercicio debe aprobarse necesariamente cada año en el Presupuesto; sin embargo, los criterios para la asignación de dichas gratificaciones, así como la cuantía individual de cada hora, pueden estar establecidos en el Pacto o Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, como en el caso de esta entidad local, siendo éste, el que da potestad para fijar la cuantía en periodos “extraordinarios” de la vida municipal, como son Carnavales, Navidad, Bajada de La Virgen u otros en los que se estime la necesidad de prestación de servicios extraordinarios para atender circunstancias excepcionales, como pudiese ser, por ejemplo, el caso de una puntual concurrencia de diversos actos de afluencia multitudinaria.

TERCERO. - Acreditación de los servicios extraordinarios

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local, en relación al número previsible de los servicios extraordinarios a realizar por los efectivos policiales locales propios y por los que se integran en comisión de servicios.

Los partes de realización de horas extraordinarias deberán venir firmados por la Jefatura, para que proceda el reconocimiento de las mismas por la Alcaldía, dado que ha de quedar acreditado la excepcionalidad de los servicios prestados, el día, las horas realizadas y el servicio realizado fuera de la jornada normal de trabajo.

De conformidad con lo dicho, se puede pactar el abono de una gratificación de 50€ a los funcionarios de esta entidad local por horas realizada como servicios extraordinarios y a 50€ horas por los servicios realizados en comisión de servicios por agentes de otras policías locales, acuerdo que deberá remitirse a la Mesa general específica para el personal funcionario.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 8/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

CUARTO. - Competencia

Establece el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que corresponde a la Alcaldía la asignación individual de las gratificaciones, con sujeción a los criterios que, en su caso haya establecido al Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Existencia de consignación presupuestaria. -

En el expediente consta que se ha solicitado informe al Sr. Interventor de Fondos Municipal para que informe sobre la existencia o no de consignación presupuestaria para el fin pretendido, siendo que la no existencia de crédito impediría la realización de dichos servicios extraordinarios por la Policía Local, so pena de nulidad de la resolución que la disponga.

El informe de intervención sobre la fiscalización del expediente es absolutamente necesario ya que el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Añadiendo el apartado 2 a) que el ejercicio de la expresada función comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

Por su parte, el artículo 215 dispone que, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Añadiendo el artículo 216 que, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos: c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales”.

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (PP, CC y PSOE)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (N.C.)

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

“ÚNICO.- *Los servicios extraordinarios deben ser precisamente esto, actuaciones extraordinarias que deben preverse para atender circunstancias excepcionales, por ello, se debe reconocer la necesidad de que por parte de la plantilla de la Policía Local se realicen los servicios extraordinarios necesarios para acometer los actos programados o que se programen por este Ayuntamiento y que impliquen un necesario refuerzo en la seguridad pública, y que no puedan ser atendidos por los agentes en el servicio, como sucede en fechas claves del calendario, como pueden ser los actos previstos para la época estival, conforme lo informa la Jefatura de la Policía Local, con el siguiente tenor literal:*

ACUERDO ENTRE LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA EN REFERENCIA A LA COMPENSACIÓN POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

REUNIDOS: De una parte D. Asier Antona Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 9/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

De otra parte, los abajo firmantes, Representantes Sindicales de la plantilla de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, mayoritarios en la Mesa General de Negociación.

Ambas partes actúan para la mejora del servicio de la Policía Local y por las necesidades de personal en dicho departamento policial ya que, debido a las plazas actualmente vacantes, de los 31 efectivos con los que debía contar la plantilla, en la actualidad solo se cuenta con 24 policías, dos oficiales y un Oficial-Jefe para prestar la totalidad de los servicios necesarios programados y otros extraordinarios que surjan en los diferentes servicios, hasta el 9 de enero de 2024.

La variedad de actos que tienen lugar durante los primeros meses del año en el municipio de Santa Cruz de La Palma, como pueden ser todo lo concerniente a la campaña de Navidad y Reyes, conciertos, pruebas deportivas, etc., exige una mayor seguridad y por ende un superior esfuerzo profesional para quienes tienen que trabajar en las mercedadas actividades y que exigen la presencia policial como refuerzo para realizar las funciones fuera del horario normal de su turno de trabajo. En resumen, dichos actos programados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y por las distintas concejalías que integran el mismo, exigen de la Policía Local un operativo constante de vigilancia y seguridad, lo que conlleva un mayor número de efectivos por turno, que sólo puede ser cubierto con el incremento de los horarios de trabajo mediante servicios extraordinarios, motivado por la escasez de personal disponible para cubrir eficazmente dichos eventos.

Lo dicho justifica la gratificación de los funcionarios por la prestación de servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual de trabajo, así como la alteración de los diferentes turnos para acomodar los efectivos policiales a los actos y eventos programados y a requerimiento del buen devenir de los mismos.

Esta mayor colaboración, tanto en la jornada normal de turnos de trabajo, como en los servicios extraordinarios que se realicen en refuerzo de los turnos existentes, supone mayor esfuerzo que el ordinario, por lo que justifica la gratificación de los funcionarios por la prestación de servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo, así como por la alteración de los diferentes turnos para acomodar los efectivos policiales a los actos y eventos programados y a requerimiento de la seguridad y vigilancia del bien devenir de los mismos. Lo dicho supone una alteración de la cadencia de los diferentes turnos y jornadas de trabajo diferentes a las pactadas, en cuanto las necesidades de seguridad pública y prevención de la misma, encomendadas al Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, debiéndose reforzar y concentrar el número de efectivos en determinadas jornadas.

Por lo dicho, se acuerdan las siguientes **CLAUSULAS:**

Primera.- Compensación de los servicios extraordinarios a realizar desde la firma del presente acuerdo hasta el 9 de enero del año 2024.

Con motivo de los actos y eventos que se programen por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma o los que se desarrollen en el municipio, desde la firma del presente y hasta el 9 de enero de 2024, que supone una cadencia de turnos y jornadas de trabajo diferentes en cuanto a las necesidades de seguridad pública y prevención de la misma, encomendada al Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, en los que se deba reforzar y concretar el número de efectivos en determinadas jornadas, se acuerda, que los servicios extraordinarios que se realicen, se compensarán, de la siguiente manera, durante el meritado lapso temporal y con el máximo de 1600 horas a realizar entre todos los miembros de la plantilla:

- 50 euros por hora realizada de servicios extraordinarios.

Segunda.- El abono de los servicios extraordinarios a realizar se producirá en las nóminas posteriores desde el reconocimiento mediante Decreto de las mismas y, en todo caso, como máximo en la nómina del mes de febrero del año 2024.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 10/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

Tercera.- Los Agentes de otros Ayuntamientos que se integren voluntariamente en comisión de servicios en el Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, mediante la autorización de las Alcaldías de sus municipios de origen, para la contribución extraordinaria a la seguridad de los actos en este término municipal, dada la necesidad de dicha cooperación, se retribuirán por la realización de servicios extraordinarios de la siguiente manera:

- 50 euros por hora realizada de servicios extraordinarios.

Estos servicios anteriormente citados, deberán ser satisfechos a los respectivos Agentes antes de la finalización del mes de febrero de 2024.

Cuarta.- Los servicios nombrados y que sean prestados por la UESPOL (integrada por miembros de la Unidad Operativa), computarán a razón de 1,5 por hora trabajada, por la especialidad que conforma la prestación de dichos servicios por parte de los integrantes de dicha Unidad.

Quinta.- Los funcionarios/as, para poder realizar esta serie de turnos extraordinarios con disponibilidad fuera de la jornada habitual de trabajo y que quieran adherirse a este acuerdo, lo harán de forma voluntaria y deberán solicitarlo mediante correo electrónico a la Jefatura del Cuerpo.

Sexta.- Se establecerá una rotación y, una vez efectuado el nombramiento de un servicio, si la designación se realiza con una **antelación mínima de 7 días**, no se podrá renunciar a dicho nombramiento. Entre compañeros se podrán realizar cambios de servicio nombrado. **En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 9 de enero de 2024, será de voluntariedad del agente acogerse al mismo**, pudiendo renunciar al servicio nombrado en el plazo de 72 horas desde el nombramiento.

Séptima.- El presente Acuerdo ha sido negociado por los Delegados Sindicales de la Policía Local, debiéndose llevar a la Mesa de Negociación de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para su ratificación y aprobación.

Octava.- El presente Acuerdo estará vigente desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el 9 de enero del año 2024.

Y en prueba de conformidad, para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente por todas las partes intervinientes, haciéndose por triplicado, en Santa Cruz de La Palma, a 5 de octubre de 2023”.

3.- Moción de N.C., relativa a “Instar al apoyo institucional para la puesta en marcha del Día Insular del cultivo del plátano”.

“Maeve Sanjuán Duque, concejala de Nueva Canarias, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción “Instar al apoyo institucional para la puesta en marcha del Día Insular del Cultivo del Plátano”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un consenso generalizado que reconoce la importancia cultural y etnográfica del plátano canario, un producto excepcional, de enorme calidad que, desde el siglo XVIII aparece mencionado en los textos de José Viera y Clavijo, refiriéndose a él como “...una fruta que suelen llamar conserva del cielo” y que, en el siglo XIX ya estaba presente en los mercados de Madrid.

Su valor, más allá de lo gastronómico, es un símbolo del esfuerzo de muchas generaciones, que han establecido un vínculo “casi emocional” con este cultivo y que ha sido capaz de mantener en el tiempo sus características diferenciadoras respecto a otros similares presentes en el mercado, alcanzando un protagonismo que trasciende las fronteras nacionales.

En La Palma, el plátano estuvo presente como planta ornamental antes del siglo XIX y fue incorporándose al mundo agrario al finalizar la centuria, figurando entre los importantes intercambios

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 11/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

comerciales con Sevilla por un valor de “40 a 45 duros, unos 50 ó 60 racimos”. Incluso, estuvo presente en la Exposición Universal de Paris, en 1867, como un producto “en conserva”.

Respecto a su exportación, los primeros datos señalan que ya se comerciaba en el siglo XIX desde el Puerto de Tazacorte con varias ciudades portuarias europeas, llegando a la actualidad, donde se considera el principal monocultivo del siglo XX y del presente siglo en la Isla.

Muy probablemente el sabor peculiar de nuestro plátano se debe a la tierra volcánica que le “da vida” y que, por desgracia, tras la erupción del volcán Tajogaite, también significó una enorme destrucción del mismo, arrasando este cultivo en todo el Valle de Aridane, lo que ha supuesto un esfuerzo notable para el sector en su recuperación en toda la zona y, por extensión, en toda la Isla.

Todo esto nos obliga a una reflexión sobre la importancia de un cultivo que forma parte de nuestra identidad y que, tan solo por eso, ya merece un reconocimiento, a nivel institucional, para homenajear el trabajo conjunto de muchas generaciones que han permitido que hoy, el plátano de La Palma, sea considerado uno de los mejores productos del mercado, alcanzando para muchos, la consideración de producto “gourmet” y siendo muy apreciado en la gastronomía por su sabor excepcional y por su riqueza nutricional.

La puesta en valor de este cultivo, a través de la declaración de un día conmemorativo, puede ser una oportunidad para el desarrollo de acciones que dignifiquen su historia y el marcado carácter cultural del mismo, apostando por iniciativas de difusión de sus propiedades, así como todas aquellas acciones relacionadas con la gastronomía, la artesanía, la etnografía y los nuevos usos de este producto.

Asimismo, sería conveniente que la celebración de este día coincidiera con una época de mayor recepción turística para seguir “exportando al mundo” la riqueza de este producto y contribuir, así, al desarrollo económico del sector.

MOCIÓN

1. Declaración del “Día del cultivo del Plátano” solicitando apoyo institucional para convertirlo en una celebración insular, instando al Cabildo, todos los ayuntamientos de la Isla y al propio sector”.

En defensa de la Moción, la Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque, expone lo siguiente: Cuando presentamos esta moción tuvimos algún debate en si era el momento apropiado o no de presentarla, incluso nos planteamos retirarla y no debatirla hoy, más que nada por los acontecimientos que estamos viendo de lo que sucede en el sector primario, en el tema del campo y que no es ajeno a nuestro producto estrella que es el plátano, tiene muchísimas dificultades y sobre todo, después incluso del Tajogaite, pero al final decidimos mantenerla porque creo que es necesario que debatamos y que hablemos del tema del sector primario y en este caso del plátano, creo que es necesario que en los foros, como en todas las Instituciones podamos poner sobre la mesa un producto que ha significado tanto en la historia de nuestra Isla, que ha sido casi un modelo de vida donde ha formado una pata importante en su economía, de pasado, de presente y en nuestra manos está de que pueda también ser de futuro. No queremos con este tema ser ni muy folclóricos, queremos ser totalmente respetuosos y poner en valor, como decía, lo que significa el sector agrícola y en este caso, el sector del cultivo del plátano. Los hombres y mujeres que han hecho posible que esta Isla, en determinados momentos y a lo largo de la historia, haya salido hacia adelante, se hayan podido ver en muchos casos muchos sueños conseguidos, creo que todos tenemos amigos/os que en su momento pudieron estudiar, salir y hacer una carrera con estos ingresos y trabajo de sus padres y madres, y creo que alrededor de todo esto hemos creado una forma de vida, una cultura, una artesanía que debemos de poner el valor. Lo que estamos solicitando es algo que a lo mejor, durante décadas, no se ha tenido en cuenta y nos parece como decía, interesante, más que nada por poder tener en el centro de lo que está ocurriendo nuestro sector y crear un día, a nivel insular, donde además podamos entre todos los municipios, hacer actividades que nos lleven a hablar de lo que son los beneficios que tiene en este caso el plátano, hablar de kilómetro O, hablar de soberanía alimenticia y de muchísimas cosas más, por lo tanto nuestra moción es sencilla aunque creo que tiene un trasfondo importante si así lo queremos ver y lo que pedimos es solicitar el apoyo de este Pleno, elevarlo al Cabildo para buscar también su apoyo y al resto de ayuntamientos de la Isla, junto con el sector y buscar ese día donde pongamos en valor y en el centro, lo que es el cultivo del plátano.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 12/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Nosotros consideramos que lo que abunda no daña y realmente tampoco es una competencia nuestra, pero nos parece una iniciativa que puede ser bonita que salga desde aquí, por todos los motivos que se recoge en la exposición de motivos que presenta Nueva Canarias, de la importancia que tiene para nuestra Isla, un sector estratégico como es el agrícola, representado en la figura del plátano y todo lo que conlleva alrededor, como digo, creo que lo que no abunda no daña y nosotros vamos a apoyar la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que en nombre del gobierno tiene la palabra al Sr. Guerra Guerra, concejal de Cuentas.

Concejal de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Yo creo que la moción sí es oportuna y además, precisamente por el momento que está viviendo el sector. Creo que es importante que se presente en Santa Cruz de La Palma, usted hablaba de las 12 latas de plátanos en conservas que se llevaron en 1867 a la feria de Paris, que fueron plátanos de Santa Cruz de La Palma, de la finca de Manolo Cabezola, ya en la prensa del año siguiente, 1868, aparecía la roba de plátanos en La Dehesa-La Encarnación, por lo tanto ya era un cultivo que antes de entrado el siglo ya estaba en esta Isla y estaba en Santa Cruz de La Palma. Aunque es un cultivo que está en la Isla desde los años 60 del Siglo XIX, se empieza a exportar de forma organizada con los barcos alimentadores, porque bueno, había unos barcos que anclaban en alta mar y en barcasas se llevaban ahí y luego se portaban desde Tenerife y Gran Canaria, pero es precisamente el plátano, yo creo, el que ayuda a la Isla a que entre la modernidad porque a través de ese intercambio comercial es cuando llega a la Isla el cemento, el hierro, todos los productos que nos permiten la modernización, pero no solo productos de construcción sino que incluso, los primeros vehículos, los primeros motores que permitieron mecanizar, modernizar, perforar las galerías, eran ingleses, todos recordamos los camiones “Bedford”, los “Commer”, las guaguas “Austin”, por lo tanto en esa etapa el intercambio comercial fue el que permitió que llegara a la Isla, donde llegaba un barco cada 15 días, un barquito, que tuviéramos esos intercambios comerciales, pero es que en la actualidad sigue siendo igual, si de la Isla de La Palma desaparecen esos barcos contenedores que sacan el plátano de la Isla y lo llevan a Península, en esos mismos barcos que vienen vacíos no sería posible por los intercambios comerciales y la llegada de productos a esta Isla que tenemos actualmente, porque bueno, si los “Faifes” tenían los tres barcos que exportaban, que ponían los nombres de los tres sitios principales donde se cultivaba el plátano, el Argual, el Telde y el Orotava, sin esos intercambios comerciales la situación de esta Isla sería distinta, pero es que actualmente, el plátano, yo tengo aquí los precios del mes de diciembre, la categoría más alta que la podemos llamar “Natur”, “Gabacera”, “Plató”, “Gutjjala”, cada empresa tiene un nombre, en el mes de diciembre está a 0,35 € y de esto el agricultor, en La Palma, apenas un 5% del plátano para esta categoría, porque esta categoría es precisamente creada para ese plátano de invernadero, más bien que se cultiva en el sur de Tenerife y Gran Canaria, las dos categorías que se cultivan en la Isla de La Palma, algunas casas tienen tres, pero las que tienen tres están a 0,20 €, a 0,05 €, y a 0,001, las que tienen dos a 0,25 € y a 0,001, esto son los precios del mes de diciembre, pero no solo eso sino que, la semana pasada, se picaron, es decir, se tiraron a la basura 1,4 millones de kilos de plátanos, en una semana; el volcán destruyó 230 hectáreas de plátano, siempre se habla o últimamente, oímos hablar de recuperar ese cultivo en esa zona y creo que desde mi punto de vista es muy difícil porque un celemín de plátanos lleva aproximadamente 500 m³ de tierra, lo que significa que 1 hectárea serían 5.000 metros, si 1 hectárea son 12.000 m³, serían 1.000 camiones de tierra los que necesitan una hectárea, si eso lo multiplicamos por 230 hectáreas, serían 230.000 camiones de tierra, ya se hizo en su momento y no hay cicatrices en la Isla por esa tierra de prestación que se llevó a la costa, porque las tierras de costa no tenían suficiente horizonte como para poder plantar el plátano, ya se hizo en su momento pero con el nivel de protección que tenemos actualmente creo que eso es imposible, pero lo grave no es eso, lo grave es que esta pica que acabamos de reseñar es porque esa superficie que perdió la isla de La Palma se ha sembrado en el sur de Tenerife, en el sur de Gran Canaria, arrancando tomates y sembrando plataneras.

No se han hecho las cosas bien y no se han hecho bien incluso desde el ámbito político, porque no se ha reservado el histórico que hay constancia, por isla, de lo que tiene cada isla, a la hora de mantener por lo menos el nivel de subvención que ya ha bajado este año por ese exceso de producción, pero al mismo tiempo no solo es la crisis de precios y de esa pérdida de superficie, sino que eso está generando que el cultivo en la isla de La Palma y algunas zonas del norte de Tenerife, el cultivo del plátano, que

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 13/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

en cierta medida lo podemos considerar una economía familiar, porque aquí, aunque las mayores superficies pueden estar en torno a las 12, 15 hectáreas, no hay más, actualmente lo que es en Tenerife y Gran Canaria, el cultivo se ha convertido en un cultivo empresarial y con eso difícilmente podemos competir en la isla de La Palma, salvo que consigamos diferenciarnos y por otra parte, tenemos el problema del agua, donde la escasez de lluvia que ha habido en la última década sobre todo, ha hecho que todas las galerías, en poco menos de una década, hayan reducido su caudal a la mitad, por lo tanto me parece oportuno y me parece interesante esta moción, ya hay un día mundial del plátano que es el tercer miércoles del mes de abril, yo le propondría a la Sra. Sanjuán, a la ponente, si todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo, en una Declaración Institucional de este Ayuntamiento, donde la tercera semana del mes de abril generemos unas jornadas en torno al cultivo del plátano, a la importancia que tiene para esta Isla, donde se abran foros de debate, se abran charlas, conferencias, exposiciones, y donde tengamos esa semana para recapacitar, para generar ideas sobre el futuro del plátano, porque si en 1867 se llevaba plátanos en conserva a la feria de Paris, han pasado 125 años y todavía seguimos exportando en verde, y seguimos picando en una semana casi 1,5 millón de kilos, y desde dentro del sector no se ha propiciado ninguna iniciativa para que ese plátano que se tira, no sé, se transforme en pienso para los animales, se transforme en conserva, no sé, hay 1.000 iniciativas para el plátano, incluso para la generación de Bio Gas, llevamos 125 años exportando en verde y creo que la situación actual ..., porque si en las primeras exportaciones de plátano no era necesario la refrigeración en el plátano de Canarias, y el que venía de Sudamérica sí venía refrigerado y había una diferencia importante, hoy prácticamente el plátano de Sudamérica y el nuestro llega a los mercados en las mismas condiciones, por lo tanto yo sí creo que se debería de establecer no un día, sino una semana en torno a ese día, al tercer miércoles del mes de abril, para generar debates y poner sobre la mesa propuestas e ideas de futuro para el futuro del plátano que bueno, es importante para esta Isla porque entre otras cosas, no solo es historia y etnografía, sino que es economía y que es sobre todo paisaje y que, precisamente, ha sido el plátano el que ha impedido que el turismo de masas que se han instalado en otras islas, haya frenado que en las costas de La Palma tengamos lo que sucede en las costas de otras islas, por lo tanto yo sí le hago esa propuesta a la ponente y la pongo sobre la mesa, en cualquier caso si no está de acuerdo, obviamente le apoyaremos la moción.

Sr. Alcalde: Entiendo de las palabras que le hemos propuesta desde el equipo de gobierno que pueda ser una Declaración Institucional, firmada por todos los grupos y que la convirtamos evidentemente, en algo Institucional esta moción que presenta Nueva Canarias. Ante la propuesta que le ha hecho en nombre del equipo de gobierno Sra. Sanjuán, tiene la palabra.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Bueno, me parece estupendo que lo hagamos como una iniciativa o una moción institucional. Creo que hay debate suficiente y datos que hay que poner sobre la mesa, no nos gustaría que esto quedara solo en una pose de bueno, aprobamos esto y parece que quedamos estupendos y maravillosos ante la problemática que existe pero sí, lo que nos gustaría es que las fechas la determináramos entre todos/as, que no la expusiéramos aquí, porque la fecha de abril no sé si es realmente del plátano o de la banana, entonces creo que sería conveniente que entre todos/as, las instituciones y también el sector, elegir la fecha y luego como bien decía el concejal, alrededor de ese día se pueden hacer semanas interesantes, de dar a conocer las bondades del plátano, así que les doy las gracias a todos los partidos.

Sr. Alcalde: Pues entiendo entonces que la hacemos como una Declaración Institucional y en la próxima Junta de Portavoces marcamos ya la fecha para celebrar este día y las jornadas que hagamos en torno al plátano.

Concejal de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Es el plátano, la banana, el cambur y en muchos países, la mayoría, lo celebran el tercer miércoles del mes de abril, pero hay algunos que han fijado el día 21 de abril, lo digo como una idea para la Junta de Portavoces.

Sr. Alcalde: Muy bien, quedamos en aprobarla como una Declaración Institucional, una moción de todos los grupos, y que la próxima Junta de Portavoces establezca el día que vamos a celebrar y en torno a ese día lo que hemos propuesto.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 14/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que no debemos establecer nosotros el día, el día lo debemos establecer toda la Isla, es decir, conjuntamente con el Cabildo y el resto de ayuntamientos para que sea algo insular, no solo de Santa Cruz de La Palma y luego, alrededor del día que se elija sí, cada municipio pondrá en marcha sus actividades que consideremos oportunas.

Sr. Alcalde: Vale, yo lo que planteaba es que trajéramos los deberes hechos, es decir, hablando con el sector o con el Cabildo, para que podamos definir más en la próxima Junta de Portavoces, una vez oído también al Cabildo, a los sectores, que podamos establecerlo.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Declaración Institucional que es aprobada unánimemente por el Pleno de la Corporación en los términos debatidos.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

4.- Decretos de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno dispone del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, de la Junta de Gobierno Local.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se pone de manifiesto las correspondientes al mes de enero (desde el día 10).

La Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sólo voy a preguntar por dos decretos. Uno es el contrato de obra para la pavimentación del camino de Las Tierritas. Cuando estuvimos presentando el plan general en el barrio de Velhoco, hubo algún vecino/a de esa zona que hablaba si se había tenido en cuenta a la hora de los desagües o bueno, que no pudiera llegar el agua a las viviendas porque vivían en la parte última del camino, me gustaría saber si eso se ha tenido en cuenta.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Eso se ha hablado con los técnicos de la oficina municipal, no creen que vaya a pasar lo que el señor dijo, a él también se le explicó al terminar la reunión y creo que él también salió conforme de allí.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Y otro decreto es el tema de la inspección por parte de los servicios técnicos municipales de los aparatos de la feria, yo me acabo de enterar de que ya no tenemos Ingeniero Industrial en el Ayuntamiento, no sé cómo vamos a sustituir o qué vamos a hacer con una figura tan importante y de tanta necesidad como es no tener un Ingeniero/a ahora mismo en Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: La figura del Ingeniero es muy importante en la Oficina Técnica, somos conscientes de ello, nosotros ya hemos trabajado en lo que van a ser las bases para convocar, cuanto antes, esa plaza de Ingeniero y en tanto en cuanto esa plaza no se cubra, evidentemente, nosotros estamos estudiando la posibilidad de que de manera externa nos puedan asesorar en determinadas cuestiones que tienen que ver con esa cuestión. Usted plantea un techo concreto, que es la feria que está instalada y le doy la palabra al Sr. López Acosta para contestarle en ese tema concreto.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Efectivamente, como dice el Sr. Alcalde, es necesario un técnico municipal, un técnico industrial en este Ayuntamiento, estamos haciendo todo lo posible para lograr tenerlo lo más pronto. Nos comentan que este informe que se tenía que emitir en cuanto a la feria podría ser emitido por otro técnico, cuestión que se hizo así, ayer fue el técnico, evaluó todo y bueno, creo que el informe ya está subido a la plataforma, usted lo podrá comprobar.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 15/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Después de oír las palabras del concejal si le pregunto, ¿qué otro técnico puede hacer esta labor?, no sé, es que me parece una cosa tan especializada y tan de ingeniería, y de ingenieros/as que no sé quién puede desde el Ayuntamiento hacer este informe.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Este informe fue emitido por uno de los aparejadores del Ayuntamiento.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Entiendo que se podrá hacer pero bueno, me preocupa por la seguridad de la feria y demás.

Sr. Alcalde: En todo caso se ha velado por toda la seguridad, evidentemente, con el informe que hay y con toda la documentación exigida a la empresa que es propietaria de este recinto. Es verdad que no en todos los ayuntamientos se tiene ingenieros y por tanto se solventa desde la Oficina Técnica, que es lo que hemos hecho, pero ante la preocupación general que hay, tenemos las bases prácticamente redactadas para convocar cuanto antes esa plaza que quedó vacante por parte del Ingeniero que estaba en este Ayuntamiento.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: En el Pleno anterior habíamos preguntado por una cuestión, que no estaba la Sra. González en el Pleno, no nos pudieron contestar, era referido a un decreto que era sobre una actuación en la zona verde situada en la Cuesta de La Encarnación. Entendíamos que hoy nos podía responder la Sra. Concejal porque sabemos que han hecho parte de los trabajos, pero lo que se contrata está sin terminar y una de las cuestiones era la limpieza del rabo de gato del risco, ya que era un contrato bastante importante porque casi rondaba los 14.000 euros, pues saber un poco en qué situación está esa actuación.

Concejal delegada del área de Infraestructuras y Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Creo que en el anterior Pleno el Sr. Alcalde sí que respondió un poco, la actuación por parte de la empresa está finalizada, también la parte del coste, en ese aspecto, es porque gran parte del trabajo es vertical y tenían que descolgarse, por eso también hay que hacerlo con una empresa externa porque nosotros no contamos con personal cualificado para hacer esas tareas. A mí me hubiese gustado que hubiese sido más parte del risco, sí, pero la superficie que tenían contemplada es la que se realizó. Ahora la siguiente tarea, como también se le dijo en el anterior Pleno, es la parte ya de la plantación de nuevas especies, el equipo técnico está valorando qué zonas dejar también con buganvilla y qué zonas no, para plantear también una unificación de los jardines con la parte del Castillo de la Virgen, y poco más al respecto.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: O sea, entendemos que el trabajo se realizó, la intervención se realizó en la zona que está, el resto de lo que era rabo de gato y demás, eso que venía incluido en el contrato, entendemos que es solo la zona afectada y no el resto.

Concejal delegada del área de Infraestructuras y Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Sí, la parte afectada es la que ya se hizo, sí que también tenía rabo de gato, tal vez en el decreto habría que haber explicado mejor la parte de la superficie, posiblemente, pero es la zona que se trató, había rabo de gato, buganvillas y un par de especies invasoras más.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Una segunda cuestión, el resto de preguntas lo haremos en Ruegos y Preguntas. Hemos visto en los decretos que hay una exclusividad de bebidas en el Carnaval de Santa Cruz de La Palma, entendemos que se debe a que hay contratos de patrocinio con alguna empresa, entendemos.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Sí, hay contratos de colaboración entre empresa y Ayuntamiento para el Carnaval, si quiere se lo hacemos llegar.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Sí, es lo que le iba a pedir, si nos pueden hacer llegar los contratos de patrocinio, al igual que les recuerdo que en el Pleno anterior también habíamos pedido,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 16/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

en base a los decretos, el plan de medios, que no nos ha llegado, entonces recordárselos también en este punto.

5.- Ruegos y preguntas. (Formulados oralmente)

A) Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Primera.- En la pasada Corporación se invirtió, no recuerdo el dinero, no sé si fueron 30.000 euros ó 39.000, o algo, para el tema de las luminarias del palmeral de la Quinta Verde, nos gustaría saber en qué condiciones está, si se ha podido mantener, en aquel momento ya se nos había dicho que igual corrían peligro por el tema de los ratones que se comían los cables y demás, si nos gustaría saber cómo está a día de hoy ese tema.

Sr. Alcalde: Pues mire, lo que está a día de hoy es, ayer precisamente estuve en la Quinta Verde, recorriéndolo, aquel pulmón verde, tal y como hemos debatido en el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, aquello es un lugar emblemático que vamos a hacer una actuación y es nuestra voluntad hacer una actuación integral, con muchas personas que ya en fin, han colaborado en todo esto, por tanto más allá de las luminarias del palmeral, que sinceramente no sé cómo están, lo que sí estamos estudiando la posibilidad de generar allí un proyecto en base a lo que tenemos allí, a que se convierta aquello en un pulmón verde en el corazón de Santa Cruz de La Palma, con la colaboración y el entusiasmo de mucha gente que estamos escuchando y ayer mismo estuvimos allí, recorriendo aquel sitio, la Quinta Verde, para ver las posibilidades que estamos trabajando en esa materia, en esa situación, en ese espacio y lo que vamos a hacer es una actuación absolutamente integral, no solo en el tema de accesibilidad, que como sabe hay un proyecto ya por parte de la Corporación, sino en todo lo que tenemos que hacer en torno a aquel pulmón que representa la Quinta Verde.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No me ha contestado Sr. Alcalde, nosotros preguntamos por una iniciativa concreta de un dinero que además, creo que era alguna subvención que recibíamos del Gobierno de Canarias, creo recordar, si no se me puede decir ahora pues a lo mejor me la puede mandar por escrito o ¿están levantando la mano ahí?

Concejal delegado del área de Infraestructuras y Servicios Públicos, Sr. Cabrera Guelmes: Efectivamente fue una actuación que se llevó a cabo en el año 2019, principios del 2020, creo recordar, eran fondos del Cabildo Insular, básicamente la actuación consistió en reponer toda la instalación que, como usted bien dice había sido eliminado en muchos casos, deteriorada y en otros comido por los ratones, bueno, se tuvieron las precauciones evidentes que se pueden tomar en estos casos para que no sucediera lo mismo que había acontecido anteriormente y en principio, la instalación ha seguido funcionando, no me consta que haya ningún problema en ello pero bueno, tampoco es un área que esté llevando yo ahora mismo pero no tengo conocimiento de incidencias en la instalación que se realizó.

Segunda.- Después del pasado Pleno nos hemos enterado que los 300.000 euros que venían para el techado de la cancha del colegio José Pérez Vidal se ha perdido, de fondos europeos, sí nos gustaría proponer que a lo mejor se tuvieran en cuenta, dentro de los fondos FDCAN, si esa obra podría ser viable y aparte de saber qué actuaciones están previstas en cuanto a infraestructuras de los fondos FDCAN.

Sr. Alcalde: Sra. Sanjuán, ayer precisamente tuvimos una reunión de seguimiento de la Comisión con el Cabildo para ver los temas del FDCAN, nosotros lo que hemos planteado en ese nuevo planteamiento de los fondos FDCAN es qué poder incorporar allí como obra de infraestructura importante, la tercera fase de la Avenida Marítima de Santa Cruz de La Palma. Hay voluntad por parte del Cabildo y por parte del Ayuntamiento que se pueda incorporar para darle continuidad. Usted sabe que la segunda fase, en principio, tiene la financiación en torno a junio/julio, y que podamos ya

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 17/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

disponer de recursos económicos para darle continuidad a la tercera fase de la Avenida Marítima, por tanto en el replanteamiento que hemos hecho con el Cabildo en el día de ayer, en esa Comisión de Seguimiento del FDCAN, hemos planteado por parte del Ayuntamiento, que esa es una de las obras prioritarias que vamos a incorporar al FDCAN. Sabe usted también que por parte del Cabildo se ha sacado un programa de desarrollo local, que es una especie de FDCAN insular, donde corresponde 40.000.000 de euros a las corporaciones locales en base a una serie de parámetros, también se computa un parámetro que se incorpora ahora que es el ratio de ruralidad, por tanto Santa Cruz de La Palma muestra también su solidaridad en ese ratio, le corresponde a Santa Cruz de La Palma en torno a 1.100.000 euros, en torno a 4.500.000 de euros y también ayer estábamos ya planteando obras que podían incorporarse a ese plan insular de desarrollo local, pero en cuanto a su pregunta, qué actuaciones en el FDCAN, lo que hemos planteado desde el equipo de gobierno es que se incorpore esa tercera fase de la Avenida Marítima.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Es una propuesta que hacen ustedes, sí nos gustaría que tuvieran en cuenta el problema este del Colegio y como decimos siempre, en otras corporaciones a veces es importante que aunque los que estamos en la oposición no gobernamos y a lo mejor tenemos otros objetivos, pero a veces hablar y debatir en aquellas obras que pueden ser interesantes, no solo desde fondos FDCAN, plan de cooperación insular, porque al final es un poco, las infraestructuras y las obras de todos/as y aunque termine un año y no se puedan hacer o se vaya a las corporaciones, pues a lo mejor seguir manteniendo el mismo objetivo o la misma finalidad, creo que sería a veces conveniente sentarnos y escucharnos unos a otros porque quizá podrían ser las infraestructuras un poco de todos/as.

Tercera.- Esta es otra pregunta que ya había hecho en otro momento, del tema de la limpieza de Los Nacientes, siempre se nos ha dicho que bueno, que aquello es un tema privado, que aquello es vivienda y también les hemos dicho que se puede contactar con vivienda y llegar a un acuerdo, me gustaría saber cómo está este tema.

Sr. Alcalde: Pues Sra. Sanjuán, ayer también estuvimos en la Urbanización de Los Nacientes y por tanto hablando con los vecinos y, efectivamente, es una preocupación y ya le garantizamos a los vecinos y lo digo aquí hoy, que después de Carnavales vamos a hacer también una limpieza integral de los jardines y de la Urbanización Los Nacientes.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: La verdad es que vamos, parece que vamos como en la onda. No estoy hablando solo de una limpieza integral sino la limpieza continua, como se hace en el resto de calles y barrios de Santa Cruz de La Palma, pero bueno, está bien.

Cuarta.- Esperemos que a esto no haya ido también ayer, esto es una pregunta, si puede ser se lo hago al Alcalde pero quizá con las palabras de la concejala de Turismo, de su estancia en FITUR, donde decían los medios que ahora es el momento de evaluar los contactos realizados allí en FITUR, entonces si pudiéramos tener esa evaluación, saber exactamente las conclusiones a las que se ha llegado.

Concejal delegada del área de Turismo, Sra. González Álvarez: Los contactos realizados, como también creo que se puede ver en la nota de prensa, son de varias índoles, yo quería también tener una visión de las distintas, no versiones, pero sí de las distintas visiones de la parte turística porque tampoco soy experta en turismo y sí que a mí, por lo menos, me ha servido como formación, he centrado las distintas reuniones que he mantenido, tanto la parte de turismo inteligente, de cómo trabajar esa parte de visión y venta del Municipio a través de nuevas tecnologías, como puede ser la realidad aumentada, y para ello me he reunido con distintas empresas como puede ser: “La Digitalización Turística”, “Turismo integral en Red”, “Turitech”, después también con “Travel Productions”, que ya está más enfocado en la venta de la marca a nivel de turismo del Municipio, “Ar Visión”, y “Turist Novetion 360”, después también quise enfocarlo en la parte más de accesibilidad para trabajar de la mano también con turismo inteligente y accesibilidad, para eso me he reunido tanto con las empresas “Punto 10 Accesibilidad a la Comunicación”, “Impulsa Tour for

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 18/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

all”, de turismo accesible a nivel estatal, también para ver esa visión accesible de señalética, de planos, etc. Después ya de turismo más internacional me reuní tanto con la embajada de Taiwán, como con los delegados de “Tour España” a nivel de Pekín, Francia, de París, para ver cómo mejorar en ese mercado, impulsando la ruta de “San Mao”, ellos presentan muchísimo interés, además lo ponen como buen ejemplo de un pequeño itinerario existente y que ha dado muchísimo valor y que hay muchísimo mercado asiático que está interesado en venir a la Isla, simplemente para hacer esa ruta, que talvez nosotros no le hemos puesto el valor y ese turismo asiático sí que se lo ha puesto, y el turismo francés, más centrado en los tres ejes de trabajo que van a tener ellos, la sostenibilidad, los deportes y las experiencias sostenibles, en ese aspecto también incluyo más la parte deportiva, con el tema se presentó también el FITUR el campeonato mundial de “Windfoil”, que tendremos de junior la final aquí, en Santa Cruz de La Palma, y ya directamente, por ejemplo, a nivel de Francia, estaban viendo la posibilidad de hacer esa promoción también por ser un deporte no incluido en los juegos olímpicos y como novedoso. En la parte más de experiencias sostenibles, yo les incluí también la parte deportiva de vela que tenemos con el itinerario que hace, de vela, desde Francia a La Palma y después a Latinoamérica, y en ese aspecto son como los ejes en los que he basado.

Después ya la parte más Institucional, representativa, se trabajó en la Bajada de la Virgen, como se había comentado. Bueno y después ya la parte más promocional con revistas, publicaciones, redes sociales, representación a través de Instagram y de otras aplicaciones, de cómo ir metiendo el Municipio de Santa Cruz de La Palma en esas nuevas tecnologías, tal vez más para la parte más joven de hacer el Municipio más recurrente para visitar. Ese es un poco el resumen de esos 4 ó 5 días de trabajo, porque sí que el domingo ya fue cuando me volví, el resumen, que ahora me tengo que sentar a evaluar ya todas las empresas, sí que han ido mandando sus propuestas, yo quiero intentar hacer un trabajo coyuntural entre todas y aunarlas todas, que no sea una propuesta por un lado, otra propuesta por otro, sino trabajar de las manos con todas esas empresas que me parece más interesante y que pueden dar más cabida en el Municipio y haciendo una buena planificación que creo que es lo primero para después ir sentando las bases de lo que será la promoción turística.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Entonces ahora toca hacer la evaluación que a lo mejor no se ha hecho y entiendo que marcar una hoja de ruta donde creo que es una de nuestras mayores importantes en nuestro patrimonio y nuestro patrimonio cultural y arquitectónico.

Quinta.- Tomando el tema del patrimonio, en cuanto a los ruegos, sí nos gustaría dos cosas, primero, echar un vistazo a la Plaza de San Francisco, que forma parte de nuestro patrimonio, se está levantando el suelo y tiene muchísimas dificultades por lo que son todas las raíces de los árboles y demás, creo que hay que hacer una intervención importante allí y solucionar aquello, como parte de nuestro patrimonio importante.

Sexta.- Luego también hay otro problema en la Plaza de La Alameda, en lo que es la fuente, está sucio, no se está haciendo nada y está lleno completamente de larvas de mosquitos, con lo que eso puede significar también para el tema de la higiene y la salud.

Séptima.- Por otro lado, no sé si este año se van a poner baños portátiles de cara a Los Indianos, otra vez en el Barco de La Virgen, yo no sé si se va a poner allí o no, pero por favor que tengamos un poco de sensibilidad con el patrimonio, que al final es lo que “hace que podamos vender Santa Cruz de La Palma”. Eso son un poco nuestros ruegos en cuanto a cuestiones de patrimonio y demás.

Octava.- Otro ruego que queremos hacer es que nos gustaría que la oposición en este caso, o por lo menos nosotros solicitamos poder estar en la mesa de negociación del Ayuntamiento, de donde están los trabajadores/as del Ayuntamiento.

Novena.- Volverle a recordar que en el Pleno pasado el Alcalde quedó en enviarnos todos aquellos lugares que van a formar parte de la “Ciudad del Color”, que todavía no lo hemos recibido.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 19/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

Sr. Alcalde: Muy bien Sra. Sanjuán, pues tomamos muy buena nota de estos seis ruegos que ha hecho en el Pleno de hoy. El último que es verdad que fue un compromiso y con los otros ruegos hemos tomado buena nota, tanto el de la Plaza de San Francisco, la Fuente de La Alameda, como con los baños portátiles.

B) Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia.

Primera.- Tengo dos preguntas rápidas. Una es sobre el mal llamado Museo de Arte Contemporáneo, se está haciendo uso de la sala de usos múltiples, pero quisiera saber si tienen previsto alguna utilidad seria a ese centro.

Sr. Alcalde: Sí, tenemos que replantear ese edificio del Museo Contemporáneo y estamos estudiando qué posibilidades podemos tener de cara al futuro

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Nos gustaría saber, en su momento, por si podemos opinar de alguna manera en el planteamiento futuro que se le vaya a dar.

Segunda.- Mi otra pregunta es sobre artesanía, quisiera saber si se va a continuar con los encuentros de artesanía, como se venía haciendo, porque hace seis meses nos dijeron que estaban redactando un proyecto para suministro y bueno, todavía no lo tenemos, no sé si es que hay algún problema legal.

Concejal delegado del área de Artesanía, Sr. Pérez Hernández: Con respecto a la artesanía, es verdad que estamos esperando a que se aprueben los presupuestos para este año, para poder llevar a cabo la contratación de una empresa que se dedique al suministro de montaje y desmontaje de carpas, mesas, sillas, etc., y desde que se apruebe el presupuesto a que salgan, porque hay que hacerlo mediante licitación, yo he hablado con el Interventor y creo que nos va a permitir desde que se apruebe los presupuestos, contratar una empresa hasta que salga a concurso para empezar ya cuanto antes con los mercadillos y las ferias de artesanía, como se venían haciendo antes. Una vez al mes las ferias de artesanía y dos veces al mes los mercadillos.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Bueno sí, yo espero que no esperen a que entren en vigor los presupuestos para resolver el concurso porque es que llevan seis meses con ese proyecto, de redacción de proyecto, por eso preguntaba si es que hay algún problema o está paralizado, seis meses me parece mucho tiempo para redactar un proyecto de adjudicación.

Concejal delegado del área de Artesanía, Sr. Pérez Hernández: El problema no son los proyectos, son unos pliegos, los pliegos están redactados, pero no se pueden llevar a concurso sin tener un presupuesto aprobado para ello.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Bueno, no llevarlo a concurso, simplemente redactarlo y si está redactado me alegro.

Sr. Alcalde: Muy bien, creo que está lo suficientemente debatido y claro.

Tercera.- Un ruego a colación de las palabras de la Sra. Concejal de Patrimonio y Turismo, ha comentado los contactos de turismo y ha salido de por ahí la señalética y..., vale, eso es estupendo, estamos en una Ciudad patrimonial y espero que si se toma alguna decisión sobre señalética, mobiliario urbano, esté enfocado desde el punto de vista patrimonial que muchas veces se olvida y hay una normativa legal sobre el tema.

Cuarta.- Otro ruego también en relación con patrimonio, en su momento llegó a la oficina de patrimonio un requerimiento por parte de la ciudadanía de que retiráramos los contenedores que están en la calle Van de Walle, detrás de la parroquia de El Salvador, que hace esquina, que no se pudieron retirar porque había una obra y estaba condicionado, yo creo que es el momento ya, la obra ha

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 20/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

terminado, es el momento de quitarlo porque aparte de atentar contra el patrimonio, es peligroso, está en un sitio que la gente se tiene que retirar...

Sr. Alcalde: En ese último ruego Sr. Garrido, tiene toda la razón y creo que hay que actuar ya de manera inmediata, por tanto, le agradezco el ruego que es compartido además.

C) Concejala del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez.

Primera.- Yo espero que de aquí a final de la legislatura se aprenda mi nombre.

Sr. Alcalde: Yo lo siento, de verdad, no ser tan ágil en eso, pero bueno, lo voy a intentar de verdad.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Si les digo la verdad, hoy no sé cómo empezar. Pobre, lamentable, un poco patético, son las palabras que se me vienen a la cabeza cuando me imagino las imágenes de esta capital representada en FITUR. Lamentablemente se ha cumplido el nefasto pronóstico que veníamos anunciando desde el grupo socialista y que tanto el Sr. Alcalde, como la concejal delegada del área se apresuraron a negar públicamente, diciendo que este grupo faltaba a la verdad y creo que a la vista de todos/as ha quedado claro que quien no cumplía con la palabra, ha sido el grupo de gobierno quien ha pasado por alto una Declaración Institucional aprobada por unanimidad en este Salón de Plenos. No sabemos con qué fin fue la aprobación ya que por nuestra parte no hemos visto ni siquiera la intención de haberla hecho realidad pero bueno, al margen de esta aclaración iba a pedir una valoración de la concejal en FITUR, que ya ha pedido la compañera Sanjuán y que bueno, me vale, y sí que me gustaría saber si cuando la concejala hace referencia a reuniones mantenidas con las diferentes empresas que ha citado, ¿han sido reuniones como tal en FITUR, o han sido visitas a los stands de estas empresas?, y si realmente se trajo algo destacable para el Municipio, no ideas que al final pueden quedar en saco roto, sino algo que usted haya sacado, que haya dicho "esto hay que traerlo a Santa Cruz de La Palma."

Sr. Alcalde: Me parece curioso que usted pregunte sobre esto, usted fue la anterior concejal de Turismo y fue a FITUR, sabe usted muy bien lo que hizo allí en FITUR, en esa jornada, ¿sabe lo que hizo?, y ¿sabe a lo que dedicó el tiempo?, y ¿sabe lo que hizo?, es incomparable lo que usted hizo con lo que hizo la concejal de Turismo en esta edición, incomparable, no se puede comparar porque han sido más de 20 reuniones, cuatro días de intensidad. Ahora usted reflexione lo que usted hizo allí en la jornada de turismo, esa jornada, porque está en hemeroteca también y por tanto me parece curioso que tenga la osadía de preguntar usted sobre eso, pero en todo caso como la concejal es la que estuvo trabajando allí, se lo puedo decir, lo que sí hizo es lo que ustedes no hicieron, una foto y mandarme a mudar, eso no lo hizo, estuvo cuatro días de manera intensa trabajando desde por la mañana a por la noche, ¿verdad que eso no es lo que hizo usted la jornada del año pasado?, por lo tanto, es incomparable, lo que no hizo es lo que usted hizo el año pasado, eso se lo puedo garantizar y por tanto ahora tiene la palabra la Sra. Concejal para responderle los cuatro días intensos, con más de 20 reuniones que es lo que es lo que hay que hacer en FITUR, no solamente irse a sacar una foto con un folleto y desaparecer de FITUR.

Concejal delegada del área de Turismo, Sr. Rodríguez Álvarez: Pobre, humilde y patético. Bueno, yo he estado haciendo hemeroteca. Pobre, humilde y patético me parece esta nota de prensa que sacaron ustedes cuando fueron a FITUR y que se entregase el plano de Santa Cruz de La Palma para gente que no ha estado en Santa Cruz de La Palma y que la información que se ha dado en Santa Cruz de La Palma es tal, esto es lo que se llevó a FITUR, creo que fueron también unos bolígrafos, no sé si algo más de Merchandising. Tal vez el Merchandising que yo llevé no le gustó, tal vez le puede parecer pobre, le puedo asegurar que se preparó con más de un mes de antelación. Queríamos hacer una promoción que fue la que nos dejaron también por parte del paraguas del Cabildo, porque sí que nos pidieron solidaridad con todos los municipios y que todos los municipios llevaran un Merchandising parecido, podemos estar de acuerdo o no, estamos trabajando ya desde el área y con los técnicos de turismo para el próximo año, porque además ya tenemos el compromiso de la consejera del Gobierno de Canarias de que la Bajada esté presente, y muy presente, en FITUR

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 21/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

2025. Si quiere le puedo dejar los detalles que se dieron en ese FITUR en los que se intentó hacer promoción no solo de la Bajada, traje abanicos para todos, como sé que les gustaron a todos, traje para todos, un recordatorio de la fecha exacta que va a tener cada acto es lo que se entregó, se entregaron postales de las fiestas más emblemáticas, Indianos, Danza de Los Enanos, la llegada de la Virgen a la Ciudad, la Semana Santa declarada Bien de Interés Turístico Regional, los balcones de la Isla, la plaza del solárium, la ballena de Bernardo, el Puerto y nuestra playa, para intentar vender esa imagen bonita y creando elementos que no sean de usar y tirar. Yo presento esto en FITUR y seguramente lo que me encuentro es a la salida gran parte de la papelera llena de estos folletos, porque no da información. Bueno sí, da información de un plano que a no ser que estés en el Municipio no te sirve para absolutamente nada. Relevancia, pues no lo sé, yo sé lo que hice, estuve 4 días trabajando creo que a más no poder, esta semana todavía sigo con el cansancio acumulado, tal vez yo no estaba tan preparada como usted para ir a FITUR, estar media hora eirme, estuve los 4 días de 10:00 horas a 19:00 horas y si necesita que le haga un dossier, le puedo mandar un dossier preparado de todas las reuniones que se mantuvieron, no en los Stands de las empresas de visita, sino que yo ya había ido con las reuniones cerradas Sra. Rodríguez, no sé si usted fue con reuniones cerradas o no para por ejemplo, reunirse con “Tour España” a nivel de los otros países, hay que tenerlas y hacer una petición con una anterioridad de un mes, con las empresas se cerró agenda y tenemos los contactos de todos, también puede llamar y confirmar que eran reuniones cerradas y no tengo nada más que añadir.

Sr. Alcalde: Como ven no fue de turismo, fue a trabajar 4 días intensos y, por tanto, hagamos autocrítica también y reflexión.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Yo no voy a entrar en valoraciones personales, tal y como aclaré en el Pleno del año anterior en referencia a FITUR, mi viaje a FITUR al Ayuntamiento le costó 0 euros. Yo fui, ese día que estuve en la feria lo aproveché al máximo, me sorprende y destaco que me diga la concejal que hace un mes que estaba cerrando las reuniones, cosa que me parece bien, creo que es correcto pero, que sí que se nos haya dicho a nosotros que la Declaración Institucional no se ha llevado a cabo por falta de tiempo, hacía un mes que sí que estaban cerrando en FITUR, pero se aprueba una Declaración Institucional que no se hace por falta de tiempo o quizá por falta de las gestiones correctas. Llevar la Bajada de la Virgen y que tenga una representación importante en FITUR 2025, vale, nosotros no lo compartimos, creemos que cuando llega enero de 2025 la Bajada de la Virgen está..., Santa Cruz de La Palma estará totalmente vendida, ya estará llena y la gente creo que organiza su viaje con un poco más de antelación, entonces bueno, nosotros creíamos correcto llevar la Bajada de la Virgen a este FITUR, que era lo que se había aprobado aquí y con lo que no se ha cumplido.

En la nota de prensa publicada en la página del Ayuntamiento se explica textualmente que se va a trabajar también la conectividad con Binter Canarias y la Autoridad Portuaria, de Puertos Canarios, yo entiendo que Santa Cruz de La Palma no tiene competencias en esto y que tampoco considero que sea necesario ir a Madrid para reunirse con estas entidades, es verdad que si ese ha sido el plan de reuniones, le agradezco que me haga llegar el dossier y bueno, lo valoraremos.

Por otra parte, voy a citar textualmente unas palabras que ha hecho públicas el excompañero de Coalición Canaria, el Sr. Acosta, en las que dijo: “Lo que no se puede hacer es traer 4 abanicos, 1 Enano de cartón y 2 coñadas más”, sinceramente son palabras que comparto y con las que no puedo estar más de acuerdo, pero sí que me gustaría saber qué opina su compañero de partido y Teniente Alcalde, el Sr. Arrocha, si considera adecuada esta promoción de nuestras fiestas en FITUR, vamos que si comparte la opinión del Sr. Acosta y también la nuestra.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: La opinión que vierta el Sr. Acosta es su opinión personal, no tiene nada que ver con una opinión sentida de Coalición Canaria, ni a nivel municipal, ni a nivel Municipio porque los debates de Coalición Canaria lo hacemos en grupo en unos comités que tenemos formados y ahí vertemos las opiniones conjuntas, él habló por su parte, más o menos acertado, es su opinión. El trabajo que ha realizado la compañera, pues tengo fiel

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 22/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

confianza en el trabajo que ha hecho, en materia turística soy nulo, soy un cero, entonces no puedo opinar, sí se que ha trabajado porque así lo ha presentado en el día de hoy, es una persona del grupo de gobierno con la que tengo mucho contacto y así sabía que iba a hacerlo porque antes de ir casi que sabía la agenda que llevaba, entonces, más o menos acertado en esa promoción que todos queremos de FITUR, lo que sí es cierto es que ha trabajado y es cierto lo que ha presentado aquí en el día de hoy, que yo lo vea diferente, pues no lo sé porque nunca he estado en el área, nunca me he planteado ir a FITUR, yo sí he ido como concejal de Fiestas en el año 2020 a promocionar unos Indianos y la agenda que llevé fue diferente, pero me lo pagué de mi bolsillo yo, fui, lo promocioné, pero porque era un concejal de Fiestas, iba el de Turismo, el que era el Sr. Alcalde en ese momento y el Gerente de la Bajada, pero yo creo que en ese sentido el trabajo está realizado con creces.

Sr. Alcalde: Lo que se ha puesto de manifiesto con este debate es que evidentemente, y no ha sido discutido por su parte, lo cual se lo agradezco, es el trabajo intenso que ha realizado la Sra. Concejal, creo que como nunca antes se ha trabajado con programación, planificado, con reuniones, usted dice bueno, y por qué con Binter, pues también con Binter hemos mantenido contactos al más alto nivel, con el Presidente de Binter, para ver la conectividad que tiene la Isla de La Palma, porque beneficia también a su capital con una posibilidad de una conexión La Palma/Madrid, con Binter, para el próximo año, lo cual es una magnífica noticia y por tanto, con esas más de una veintena de reuniones que ha mantenido la Sra. Concejal creo que es importante, no de visita por los Stands, no fue de turismo, no sé si es el concepto que ustedes aplicaron el año pasado, fue con una agenda programada, cerrada, con reuniones que entendíamos importantes para el Municipio y es lo que ha hecho.

En cuanto a la Bajada de la Virgen, posiblemente ustedes pueden entender que no fue la promoción suficiente, afortunadamente también hay que decir que para la Bajada no hace falta de esa promoción, afortunadamente, lo digo porque evidentemente la Bajada es un referente ya en el calendario turístico para toda España, es un referente en el ámbito nacional y por tanto, afortunadamente es como Los Indianos, no hace falta publicitarlo porque ya es de por sí ya conocida, en todo caso, si el debate es si la Declaración Institucional o lo que se hizo obedece a la Declaración Institucional, podemos tener opiniones diversas, yo creo que se trabajó, se trabajó intensamente, también se trabajó en la medida de las posibilidades y con el tiempo que teníamos, con esa promoción de la Bajada de la Virgen, ustedes podían ser más ambiciosos, no lo fueron cuando usted tuvo esa responsabilidad pero en todo caso, por eso digo que es incomparable, no compare lo que se hizo el año pasado con lo que se hizo este año, este año sí se hizo una agenda programada, prevista y cerrada para Santa Cruz de La Palma y creo que eso es evidente que es así y por tanto quiero felicitar en nombre del gobierno a la Sra. Concejal por el trabajo que hace, por el trabajo que hace a diario en este Municipio y por el trabajo que ha hecho en su responsabilidad como concejal de Turismo en la Feria Internacional de Turismo en Madrid, FITUR.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Sólo quiero aclarar que no he puesto en duda el trabajo que ha llevado la concejal en FITUR, me consta que ha trabajado, también quiero aclarar que bueno, no fue posible para nosotros llevar esta realidad aumentada de la Bajada de la Virgen a FITUR, más que nada porque no nos tocaba año pre-Bajada, pero bueno, sí que me preocupa y ya por lo que significa una Declaración Institucional, no porque sea este hecho en concreto, que se apruebe algo que no se cumpla, de resto nada más, solo aclarar que desde el grupo socialista consideramos que hemos perdido una gran oportunidad única, prácticamente, de promocionar la Bajada de la Virgen a la altura que nosotros creemos que se merece estas fiestas en una de las más importantes ferias del año. Una vez más solo reclamar seriedad.

Sr. Alcalde: Yo le agradezco que usted reconozca que se ha hecho un buen trabajo porque empezó sus declaraciones hablando de bochorno y vergüenza, y por tanto desde esa primera intervención a esta última intervención ha habido un cambio radical que yo le valoro y eso, imagino, es fruto de la intervención de la Sra. Concejal, lo cual también se lo valoro y se lo agradezco.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 23/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

D) Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente.

Primera.- En primer lugar disculpar por el tono de voz, estoy un poco afónico pero hemos remontado. Quería comentar dos preguntas y un ruego. En primer lugar y lo tenía que haber dicho anteriormente, me disculpo, en relación al decreto 250/2024, que habla sobre la redacción de un proyecto básico para espacio deportivo en la playa de Santa Cruz de La Palma, si podríamos obtener un poquito más de información sobre el mismo.

Sr. Alcalde: Me alegro que esté usted más recuperado Sr. Tames. En cuanto a eso, evidentemente, hemos encargado un proyecto para ver las posibilidades que tenemos en la zona que llamamos del Solarium, enfrente al Cabildo, aquella zona que está inutilizada como playa, poder allí generar unas canchas deportivas, como marca la Ley de Costas, que puedan ser desmontables, con un material y por tanto en base a esos criterios que sabemos que la Ley de Costas impone, estamos redactando un proyecto para ver si tenemos la posibilidad de instalar allí unas canchas deportivas para el disfrute, ocio y esparcimiento de la Ciudad.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Creo que toda la población de Santa Cruz de La Palma extraña un espacio deportivo, las tradicionales canchas en ...

Sr. Alcalde: Estamos hablando de lo que la Ley de Costas permite, permite con un determinado material, que puedan ser desmontables y por tanto, en base a todos esos criterios que la Ley de Costas te permite intervenir, estamos redactando un proyecto para, no teniendo la seguridad que Costas nos vaya a decir que sí, por lo menos que no tengan disculpas para decir que no porque vamos a cumplir con lo que plantea de desmontable, con lo que plantea de cierto material, para que la intervención en Costa, en fin, pueda justificarse como marca la propia Ley.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Entiendo que será una estructura desmontable con un pavimento que no se podrá poder de hormigón, será un pavimento como un estilo al plástico, relacionado...

Sr. Alcalde: Lo que sí le digo que el pavimento que estamos proyectando allí es un pavimento absolutamente homologado para competiciones internacionales.

Segunda.- Nos gustaría conocer, tras la salida de un gran profesional como es Félix Concepción, cómo queda la estructura del área de Deportes.

Sr. Alcalde: Como usted sabe el Sr. Concepción estaba de baja, se ha incorporado al área de Fiestas y por tanto, evidentemente, tenemos que reestructurar, pero con estas entradas y salidas, sino reestructurar todo lo que es el área de Juventud, Deportes, Cultura, Patrimonio, y en esa planificación también estamos trabajando.

Tercera.- Por último dos ruegos. En primer lugar y en relación al decreto que anteriormente mencioné, me gustaría poder participar en cuanto a aportar mi opinión con respecto a ese proyecto, creo que podría aportar mi granito de arena, entonces si es posible, una vez que ya esté redactado y demás, intentar poder colaborar activamente.

Cuarta.- Un ruego, después de varios meses he estado realizando un pequeño análisis del cuadrante del Pabellón, de la gran instalación que tenemos que creo que es muy útil a nivel deportivo, pero también se puede utilizar para otros actos o eventos que se puedan desarrollar dentro del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y bueno, dentro del cuadrante de entrenamientos he podido observar, he ido en determinados días de la semana, en determinadas horas y he podido observar cómo existen determinados clubes o entidades que no están yendo regularmente al Pabellón, no están ocupando el espacio que está figurado en el cuadrante oficial, entonces, como todo en esta vida, tiene que tener una revisión, una evaluación continua para intentar que esa gran superficie que tenemos que es muy provechosa, como dije anteriormente, pueda ser utilizada por todos los clubes, entidades

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 24/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

o incluso deportistas individuales, que lo puedan utilizar diariamente, entonces creo que no cuesta más que tiempo, estar presente, observar quién está o no cumpliendo, y en caso que haya algún club o entidad que no esté cumpliendo con esa organización, pues invitarles a ceder su espacio a otros clubs o entidades que actualmente entrenan fuera del Pabellón, hablo de cancha de La Encarnación o hablo también de la cancha de El Pilar, entonces ruego por favor, un estudio para intentar solucionar este problema.

Sr. Alcalde: Me parece un ruego muy apropiado que el concejal tiene que tomar buena nota porque, evidentemente, en fin, es preciado el espacio y por tanto tenemos que aprovecharlo al máximo, por tanto tomamos muy buena nota de ese ruego.

E) Concejala del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.

Primera.- Yo, como sé que usted está ahora muy pendiente de la posible futura visita de su Santidad el Papa a nuestro Municipio, en este Pleno lo voy a dejar ir en paz.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias por su detalle Sra. Lemes, yo también le deseo a usted todo lo mejor, usted lo sabe.

F) Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Primera.- Me gustaría hacer alguna reflexión también, ya que antes era un dos para uno, incorporarme y que sea un dos para dos, en cuanto a la reflexión de FITUR, porque veo que se ponen nerviosos y se alteran un poco cuando se les critica o se les dice algo que no les gusta. Lo primero de todo es que incumplieron una Declaración Institucional y punto, no hay vuelta atrás, la incumplieron, ¿por qué?, porque de hecho venía estipulado en la Declaración Institucional la posibilidad de realizar un acto y de la manera en la que había que realizar el acto, o sea, le dimos hasta la idea de lo que habíamos nosotros pensado y que no era tanta locura porque algo similar, o algo más pequeño, pero una versión reducida o similar de lo que nosotros pretendíamos, lo hizo el Ayuntamiento de El Paso y no fue nada extraordinario, nada del otro mundo, se llevaron unas gafas virtuales y había una visualización 3D del volcán y del Municipio de El Paso, yo lo que les pido ante todo es que acepten con tranquilidad, como hemos venido haciendo hasta ahora, cualquier crítica que nosotros le podamos hacer, ¿incumplieron la Declaración Internacional?, sí, la incumplieron, luego, yo sé que todo lo que vayan a hacer ustedes a partir de ahora, desde junio Sr. Alcalde, todo es lo más y todo va a ser lo mejor, eso ya lo sabemos, eso ya lo tenemos claro, pero un poco de respeto sí le pido ante el trabajo anterior que se haya hecho, porque usted también lo ha hecho, ha respetado durante todo este tiempo y ha puesto en valor el trabajo que se venía haciendo, quizá por mi parte pero también le pido el mismo respeto para mi grupo municipal que con el mismo cariño y amor a esta Ciudad le ponen y le pusieron en cada uno de los asuntos que tuvieron que tratar, ahora bien, hay una cuestión que ustedes recogen en su nota de prensa, que nosotros lo defendíamos muy mucho, aunque Coalición Canaria siempre nos lo criticaba, ir bajo el paraguas del Cabildo, a veces me resulta ridículo que pretendamos desde los 14 municipios, pretendamos tener como nuestro pequeño espacio en la prensa local, porque no notoriedad que se obtiene en un FITUR, se obtiene con eventos, que fue lo que proponíamos nosotros, hacer un evento, que no es el año de la Bajada, pues es que es mejor, es que hay que vender nuestra Bajada, ya no por el simple hecho de ser un atractivo turístico y atrapar el mayor número de visitantes posibles, no, no solo es eso, es que para conseguir los méritos que necesitamos para que la Bajada sea reconocida en esos expedientes de declaraciones de fiestas de interés turístico, de declaraciones de patrimonio de la UNESCO, es decir, todas esas inserciones que nosotros hagamos, todos esos movimientos van a enriquecer cualquier expediente que nosotros estemos trabajando por esta fiesta tan importante desde el punto de vista etnográfico de nuestra Isla de La Palma, entonces, encima este año, para más INRI, la publicidad de la propia feria, era una publicidad con realidad aumentada, es que parece que estaba como que venía al pelo. Cuando se va bajo el paraguas de la Isla de La Palma es porque es muy difícil que nosotros pretendamos vender solo 44 Km² que tiene Santa Cruz de La Palma, en un contexto insular donde la isla de La Palma tiene 14 municipios, tiene sus riquezas, si ya nos ha costado un volcán, posicionarnos en el mapa

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 25/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

para que la gente diferencia entre Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y La Palma, ahora tenemos un recorrido obtenido, claro que nosotros tenemos que vender nuestras bondades porque, evidentemente, la gente que viene a la Isla de La Palma no viene a un sitio solo, viene a ver todas sus riquezas y nosotros somos el origen de todo dentro de la Isla de La Palma, y tenemos nuestra riqueza patrimonial, tenemos nuestra riqueza gastronómica, nuestros montes, nuestra playa, es evidente, es evidente, nuestra referencia, lo que nos parece, la promoción que se ha hecho es en base a la Declaración Institucional, no es que llevemos un plano o llevemos un abanico, o llevemos lo que sea, no se tiene notoriedad así, hemos visto como Tenerife promocionaba el concierto de “Ed Sheeran”, que hace dos conciertos en toda España, que está vendido, hicieron un evento, o sea, tenemos ejemplos, muchísimos, el Puerto de La Cruz hizo un evento específico, el Puerto de La Cruz, el Carnaval de Tenerife, este año no lo sé, pero habitualmente hace un evento específico con sus comparsas, con sus rondallas, este año entiendo que por la premura de que se solapa FITUR con el Carnaval pues a lo mejor no lo pudieron hacer, pero se hace, igual que otras comunidades, incluso he visto monologuistas, cantantes, he visto de todo en este FITUR, en el de este año, sobre todo que es el que hemos estado más pendientes y en ningún momento, Sra. González, en ningún momento, nosotros vamos a cuestionar que usted vaya allí y haga lo que tenga que hacer, el trabajo que usted considere, que usted lleve las reuniones que tenga que llevar, porque es lo propio, para eso fue, de hecho usted lo ha reconocido, usted no tiene ese conocimiento sobre Turismo, usted ha participado en otro FITUR, de otra manera, conoce cómo es la feria pero entiendo que usted haya ido a aprovechar al máximo la oportunidad de estar allí, contactos y de todo lo que sea. Es verdad que a veces suena ridículo que nosotros hablemos de conectividad, nosotros no pintamos nada en conectividad, que usted quiera tener intercambio de relaciones con Taiwán, pues nos parece estupendísimo, todo lo que sume, le va a facilitar el trabajo al Cabildo Insular de La Palma, a los técnicos que están allí y todos los que estén allí, ayudando y aportando, pues probablemente enriquezcan más la imagen de Santa Cruz de La Palma, pero es que lo que buscábamos, lo que pretendíamos, era de un trabajo previo que habíamos hecho..., es que nosotros quizá somos menos de vender cosas, porque ustedes han vendido aquí que han tenido 200 reuniones y..., pues esperamos, no pasa nada, cuáles son los frutos que ustedes recogen de esas 200 reuniones que tuvieron y veremos lo beneficioso que va a ser para este Municipio, el tiempo lo dirá, no pasa nada, la valoración de su trabajo será a largo plazo, cuando tengamos unos resultados pero es evidente que yo creo que la notoriedad que se obtiene en una feria de estas, es cuando se hace un evento relacionado con algo que llame a atención y no digo que lo de El Paso sea un evento, porque no lo es, pero probablemente todo el mundo se puso esas gafas y quería ver algo. Luego, evidentemente, entendemos que hay infinidad de visitantes que van allí a recoger lo que usted le regale, porque es así, porque hay profesionales como en todos lados, que los tenemos aquí en esta Isla, que van a todos los eventos, incluso de todos los partidos políticos, por si hay una croqueta, pero cuando se va a FITUR, hay personas que van a recoger folletos, regalos, merchandising, claro, todo lo que llevemos va a estar fenomenal.

Cosas que usted no nombró del año pasado, llevábamos unos lanyards, llevábamos unas tarjetas para las maletas, que cuando te lo lleves pues bueno, viaja para todo el mundo, no es infravalorar lo que se haya llevado, pues ustedes consideran llevar eso, estupendo, pero no digan que han cumplido, de alguna manera, con algo que no han cumplido, hasta ahí esa es mi reflexión, como dije antes, porque antes como hubo un dos para uno, pues por lo menos yo también dejar mi opinión al respecto.

Sr. Alcalde: Sr. Neris, ya que se incorpora usted en la reflexión, le damos también la palabra a la Sra. González.

Concejala delegada del área de Infraestructuras y Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Empezaba la intervención pidiendo respeto, yo pido el mismo respeto porque el inicio de la intervención de la Sra. Rodríguez, exactamente fue: “Pobre, Humilde y Patético”, para mí eso no son palabras de respeto hacia ningún tipo de trabajo, de mis palabras salieron antes, simplemente porque me sentí dolida, realmente, porque considero que el trabajo de cualquiera es a valorar, no es a minusvalorar y nada más que añadir.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Hemos recogido testimonios de personas que nos han vertido su opinión al respecto de todo esto, simplemente por terminar ahí esta intervención que, como digo, también se recoge de las palabras del líder de Coalición Canaria en Santa Cruz de La Palma,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15		- 26/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03

pero bueno, hasta ahí, nosotros, como dije antes, faltar el respeto no, esto es política y evidentemente tendremos nuestros intercambios, nuestras opiniones y demás, pero nunca la intención aquí es faltarle a nadie. Recuerdo cuando empezamos en oposición en el año 2019 que también decíamos: “Aquí nosotros no venimos a examinar a nadie”, a examinar en el mal sentido, de que venga uno nervioso, no, pues ustedes están trabajando y venimos a preguntar y ustedes responderán en función de lo que hagan y dejen de hacer, pero poner el duda que usted haya trabajado, que haya estado allí todos los días, nosotros eso no lo dudamos, que nos consideramos que fue bastante pobre en referencia siempre a la Declaración Institucional, siempre lo vamos a defender así.

Sr. Alcalde: El otro día me lo planteaba la Sra. Sanjuán y con cierta razón, yo no tengo ningún inconveniente, pero digo que podamos acortar los debates, es verdad que es culpa mía que es quien tiene que ordenarlo pero bueno, cuando los asuntos están ya suficientemente debatidos y atendiendo a la petición que nos hacía en el Pleno pasado la Sra. Sanjuán, que podamos acotar también las cuestiones, aunque insisto que yo no tengo ningún tipo de prisa a lo largo de la mañana.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No se preocupe que hoy no vamos a tardar mucho.

Segunda. - Necesitamos, nos gustaría saber, cuál es el plan que se tiene para la concejalía de Mercado a lo largo de este año 2024, estamos en..., si se van a mantener eventos que se hacían antiguamente, rutas, hacíamos eventos determinados en determinadas épocas del año, hacíamos la ruta del gofio, se hacía aparte la Garimba, la del vino y demás, lo digo más que nada, seguramente usted tendrá un plan de trabajo y si nos lo pudiera decir se lo agradecemos.

Concejal delegado del área de Mercado, Sr. Pérez Hernández: Respecto a la planificación sobre el entorno al Mercado tengo sobre la mesa de mi despacho la instancia de la ruta, precisamente del gofio, también sé que en el mes de mayo se celebra la semana del Mercado, creo que lo han hecho coincidir siempre, o suele coincidir, con la semana del “Día de Canarias”, este año creo que cae jueves, porque he estado yo más o menos planificándome en mi cabeza qué hacer en torno al Mercado y creo que lo primero es ..., viene también “San Patricio”, que se adorna también el Mercado con tema de “San Patricio” que es lo primero que va a venir ahora en el mes de marzo, seguramente hará alguna actividad por el día de “San Patricio” en el Mercado, luego ya vendrá la semana del Mercado que también tengo intención de hacerla coincidir, como ustedes lo han hecho hasta entonces, con la semana del “Día de Canarias” y también haciendo coincidir que el mes de mayo, el día 3, es el día del Municipio, el día de la Cruz y creo que desde este grupo de gobierno queremos trabajar en ese mes y hacer varias actividades para darle valor al día del Municipio porque consideramos que es insuficiente las actividades que se han hecho, nosotros nos hemos basado en esos tres día del puente de la Cruz y creo que hay que darle valor al mes de mayo, que es nuestro mes.

Tercera. - Una cuestión Sr. Alcalde, el otro día le escuchábamos en una entrevista en la cadena COPE, donde el periodista la preguntaba por el tema de los contenedores soterrados de la Avda. Marítima y me pareció que le pilló con el pie cambiado o algo porque usted creo que no supo responderle bien, realmente, en dónde estamos, me gustaría recordar, porque creo que lo hablamos hace muy pocas fechas, el proyecto que tiene la Isla de La Palma para, inicialmente Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, con la idea de a posteriori implementarlo en el resto de los municipios, es la recogida puerta a puerta que nos consta, porque hemos consultado al Cabildo Insular, que se ha retrasado un poco, entendemos que se ha retrasado un poco, que próximamente se empezará, entiendo, las reuniones vecinales, entiendo que es lo primero que se va a hacer, pero sí me gustaría pedirle Sr. Alcalde, que recuerde este proyecto que como bien dijimos en aquel Pleno, nosotros lo íbamos a apoyar con las dificultades que entrañe ese cambio, porque al final es un cambio de sistema completamente y lo dijimos en ese Pleno, lo reitero ahora, que les apoyaremos en cuanto a apoyar, todo lo que tenga que ver con ese proyecto de implantación de la recogida puerta a puerta, porque entendemos que ese es el futuro de este Municipio y debería ser de nuestro entorno, en realidad, porque los datos en cuanto a contaminación son los que son, pero entiendo que este es el proyecto que se ha aprobado, hay una importante cuantía económica de subvención y sí puede ser un cambio de paradigma, casi que lo digo como un ruego, que cuando le vuelvan a preguntar, espero y deseo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 27/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

que usted haga una defensa también de este proyecto, que si no lo conoce le invito a que indague un poco en él porque creo que este es el futuro más inmediato, me gustaría que fuera ya el presente, creo que es cuestión de semanas para que esto empiece y se lo dejo casi como a modo de ruego, para que lo defendamos entre todos/as.

Sr. Alcalde: Tomo nota Sr. Neris.

Cuarta.- Hemos visto la instalación y ya la puesta en funcionamiento de la feria, ya se comentó antes, pues casi que también lo hago como un ruego, siempre hemos intentado ponernos en contacto con la empresa, si no se han puesto en contacto ya ellos con nosotros, para ..., suelen ser bastante generosos con el tema de dar fichas para familias de este Municipio, sobre todo en riesgo de exclusión, lo digo para si no se han puesto en contacto ellos con ustedes, que lo hagan ustedes con ellos para que, como siempre, intenten que los Carnavales sean iguales para todas las familias de este Municipio.

Sr. Alcalde: Tomamos muy buena nota porque me parece muy oportuno lo que ha comentado.

Quinta.- Quedaba un proyecto que no sé si el Sr. Cabrera sabe algo nuevo, del tema del secado de lodos, que bueno, no sé en qué punto estamos, si hemos visto que el otro proyecto del agua del Barranco del Río ya hemos visto que se ha enviado la notificación a la Reserva de la Biosfera, pero no sé si hay alguna novedad con respecto al secado de lodos del Barranco de Los Gómeros.

Sr. Alcalde: Apunte la última novedad del Barranco del Río.

Concejal delegado del área de Infraestructuras y Servicios Públicos, Sr. Cabrera Guelmes: Casi podría también responderle el concejal de Medio Ambiente, porque participamos en una reunión precisamente con Canaragua los dos esta semana, bueno, respecto a lo último que señalaba el Sr. Alcalde, comentarle que ya está en la plataforma la obra del canal del Río, con lo cual ya los plazos esperamos que se agilicen. El tema de los lodos está pendiente de negociación con el Cabildo, ya está prácticamente ultimado todo pero no se ha concretado lo que es la compensación que corresponde al Municipio, está pendiente la firma del convenio, no sé si ya ha habido contactos con el Consejero-Presidente para sentarnos y llegar a un acuerdo pero, en todo caso, la marcha de los trabajos van bien y en principio pronto ya estará operativo.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Le rogamos que cuanto antes, por lo menos esas negociaciones con el Cabildo Insular o Consejo Insular de Aguas.

Sexta.- Una última pregunta, ¿la obra de la Casa del Césped, empezará antes de Carnavales?

Sr. Alcalde: Le contesta el Sr. Cabrera Guelmes pero hasta donde tengo entendido lo querían hacer después de Carnavales, para evitar todo el follón que tenemos en esos días.

Concejal delegado del área de Infraestructuras y Servicios Públicos, Sr. Cabrera Guelmes: Se ha retrasado muy a pesar nuestro porque al final la obra la retrasamos por la Navidad, ahora por los Carnavales, esperamos que ya sea definitivo el comienzo porque además, es necesario justificar la subvención y estamos ya con los plazos un poco ajustados.

Séptima.- Para terminar ya, como antes hablaron de la reunión que tuvieron ayer con los fondos FDCAN, habíamos también solicitado, creo, que nosotros en la última reunión que tuvimos en la legislatura anterior, también que se incluyera la redacción del proyecto de Zonas Comerciales Abiertas, de la zona que quedaba, zona del Castillete y demás, zona Santa Catalina y demás, creo que se había solicitado anteriormente, no sé si hará falta volver a recordarlo, que lo asuman, lo que es la redacción y poder culminar las Zonas Comerciales Abiertas y nada más.

Concejal delegado del área de Infraestructuras y Servicios Públicos, Sr. Cabrera Guelmes: Estamos en la contratación del técnico para el desarrollo del proyecto pero tenemos, primero, la de Pérez

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 28/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	

Volcán, el tramo que nos queda que hay que actualizar el proyecto y estamos también viendo lo que usted sugirió también de la calle Huertas, para actualizar el proyecto también.

Sr. Alcalde: Yo lo que les deseo es que vamos a entrar en unas fiestas importantes, el Carnaval, que lo disfrutemos, que lo pasemos bien, cada uno en la medida de sus posibilidades pero que creo que tenemos un Carnaval único y auténtico y les deseo a los Sres./as Concejales/as que disfrutemos de esta programación del Carnaval del 8 al 18, 10 días que creo que vamos a disfrutar todos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria general, doy fe.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 21-03-2024 14:04:49 Fecha: 01-04-2024 08:06:42	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 5/2024	Fecha: 01-04-2024 10:06	
Nº expediente administrativo: 2024-000221 Código Seguro de Verificación (CSV): FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/FFBE5F8AC932020241F1F0B148D0BBD1 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2024 10:08:15	- 29/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2024 10:16:03	